

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.004 .

<b><u>SEÑORES ASISTENTES:</u></b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b> <i>D. Francisco Martos Ortiz.</i>
<b><u>MIEMBROS:</u></b> <i>D<sup>a</sup>. María Ascensión Godoy Tena</i> <i>D<sup>a</sup>. Piedad Roso Núñez</i>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b> <i>D. Antonio Raúl Martínez Sánchez</i>

En la villa de Castuera, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día cinco de abril de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

**1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.-** Excusaron su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Urbán y D<sup>a</sup>. Carolina Romero Sánchez.

**2º.- ACTA ANTERIOR.-** Por conocidos los términos del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2004, la Junta, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobarla en los términos en que se halla redactada.

**3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-** El Sr. Alcalde lamenta el fallecimiento del subinspector de policía de los GEO, el pasado día 3 de los corrientes en Leganés y condena todo acto de terrorismo.

La Junta, se suma a lo expresado por el Sr. Alcalde.

**4º.- ORDENACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS.-** Conocida la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal, por importes superiores a 1.000 \_uros, de acuerdo con lo determinado en el Anexo I (Procedimientos de aprobación de gastos) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.003, prorrogado.

La Junta, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar las facturas contenidas en dicha relación, a favor de los respectivos proveedores, por los conceptos e importes que se expresan:

<b><i>PROVEEDOR</i></b>	<b><i>CONCEPTO</i></b>	<b><i>IMPORTE</i></b> <b><i>_uros</i></b>

ANTONIO MARTÍNEZ	Cubiertas y cámaras maquinaria caminos	1.342'12
EL CORTE INGLÉS, S.L.	Vestuario Policía Local	4.610'06
GASOCEX	Gasóleo maquinaria de caminos	1.305'48
PINO MATERIAL CONSTRUC.	Materiales obra Cementerio	1.773'83
SIHIME, S.L	Reparación, materiales y desplazamiento máquina barredora	1.315'85
CÁNDIDO MUÑOZ E HIJOS, S.L.	Arena y garbancillo para calle Uruguay	1.846'65
PEDRO LÓPEZ GUIADO	Trabajos con camión-bañera en caminos	3.000'66
TRANSPORTES FRANCO VELASCO, S.L	42 horas de trabajo con camión, transporte de materiales para caminos	1.610'68
HERMANOS FRANCO VELASCO, C.B.	117 horas de trabajo cargando material seleccionado y limpiando cunetas, obra caminos	4.343'04
	<b>FACTURAS RESIDENCIA DE ANCIANOS</b>	
COMERCIAL BARRIOS	Utensilios y productos de limpieza	1.236'53
COMERCIAL CRIADO CÓRDOBA, S.L.	Vasos, cucharas, platos y otros utensilios de cocina y comedor	1.370'55

**5º.- SOLICITUDES VARIAS DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 25 AÑOS.-** Se conocen escritos de los vecinos de esta localidad, que a continuación se relacionan, en los que solicitan la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente a los de su propiedad que también se indican, por tener una antigüedad superior a 25 años.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE	DOMICILIO CALLE Y N°.	DATOS VEHÍCULO		
		MARCA	MATRICULA	FECHA MATRICULACIÓN
Rafael Carmona Sánchez	Piedras, 55	Seat-133	M-1165-AW	11-07-1975
Antonio Pozo González	La Zarza, 6	Ford	BA-8724-E	31-01-1979
José Tena Sosa	Ronda Castuera, 44	Land-Rover	M-703863	25-11-1968

La Junta, teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado por dichos vecinos, declarandoles exentos del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, referido a los de su propiedad indicados.

**6º.- ESCRITO DE TELEFÓNICA, SOLICITANDO LICENCIA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE RUTAS TELEFÓNICAS, EN TERRENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** Vista la solicitud y documentación adjunta, remitida por

Telefónica y oído el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la canalización de las obras a realizar, discurrirá a lo largo de toda la calle Resolana, bajo el acerado de dicha calle, para conectar con el cruce del final de la citada calle con las calles Arcos, Calvario y Velarde, en dirección a Cabeza del Buey.

La Junta, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder a Telefónica, Licencia de Obras para la citada canalización, conforme al proyecto presentado.

2º.- Exigirle la constitución de fianza al efecto de que vuelva a restituir a su estado original el pavimento y enlosado de acerados, en la cuantía de 1.500 \_uros.

**7º.- ESCRITO DE D. DIEGO MORILLO FERNÁNDEZ SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA DEPOSITADA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ASOMADILLA”.-** Vista la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta que, por parte del interesado ya se pagó la totalidad del precio de adjudicación de dichos terrenos, la Junta, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada, conforme a lo señalado en el art. 44 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**8º.- ESCRITOS DE TITULARES DE LICENCIA DE TAXI, SOLICITANDO CONCESIÓN DE PLAZO PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN EMPRESARIAL.-** Se conocen escritos formulados por los taxistas de esta localidad D. Juan Morillo Ruiz y D. Andrés Mata Dávila, en los que solicitan la ampliación de plazo dado por este Ayuntamiento, para regularizar su situación de actividades paralelas al desempeño de la de taxistas.

La Junta, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Con respecto al escrito de D. Andrés Mata Dávila, se toma nota de su solicitud y se le concede un plazo, por esta Corporación, para estudiar la misma y resolver en consecuencia.

En relación al escrito de D. Juan Morillo Ruiz, se le concede un nuevo plazo de **diez días** y se le recuerda que **no es viable la petición de desempeñar la actividad paralela de fontanería con el servicio de auto-taxi** ya que el Reglamento General de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, establece en su art. 17 la incompatibilidad profesional con la licencia de auto-taxi, cuando se trata de municipios de más de 5.000 habitantes. Asimismo se le recuerda que la persona que se contrate para el servicio de auto-taxi, debe reunir los mismos requisitos que el titular de la licencia, es decir: estar en posesión del permiso local de conductor y afiliación a la Seguridad Social, en el régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra

profesión.

**9º.- ESCRITO DE D. JUAN ANTONIO MERINO PLANO, SOLICITANDO EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, POR MINUSVALÍA DEL TITULAR.-** Se conoce escrito de referencia, por el que el Sr. Merino Plano, solicita la exención en el pago del Impuesto de Rodaje del vehículo matrícula 8984 CNN, marca Alfa Romeo cuya titular es su hija, menor de edad e incapacitada, INMACULADA MERINO BECERRA, según consta en la documentación que acompaña.

Teniendo en cuenta que el art. 94.1.e) de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la modificación de la misma por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, establece que “están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos, **para su uso exclusivo**”.

Teniendo en cuenta que no se acredita que dicho vehículo es para el uso exclusivo de D<sup>a</sup>. Inmaculada Merino Becerra.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda desestimar la solicitud de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, formulada por el Sr. Merino Plano.

**10º.- ESCRITO DE D. MATEO LEÓN FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEMAEX, S.L., SOLICITANDO ANULACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y DEVOLUCIÓN DE LA TASA PAGADA.-** Se conoce escrito de referencia y de acuerdo a cuanto dispone el art. 26 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece que las tasas se devengan cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

La Junta de Gobierno, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Desestimar en parte la solicitud presentada, no procediendo la devolución de la tasa por expedición de Licencia de Obras.

2º.- Procédase a la devolución del importe, en su caso satisfecho, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**11º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-** Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno, pasa a conocer los siguientes asuntos.

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CLUB BALONMANO DE CASTUERA.-** Se conoce escrito presentado por D. Benito González García, en su calidad de Presidente del Club de Balonmano de Castuera, solicitando subvención para el proyecto de las Escuelas de Balonmano.

La Junta, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no tomar nota y dejarlo sobre la mesa.

**SOLICITUD DE D. BRAULIO FERNÁNDEZ TENA, DE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE RECIBOS CORRESPONDIENTES A LA TASA DE BASURA DE SU DOMICILIO SITO EN CALLE QUINTANA.-** Se conoce escrito de referencia, en el que argumenta que dicho domicilio se encuentra en zona rústica, por lo que cree no está obligado a pagar dicha tasa.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda trasladar la solicitud de referencia, a la Mancomunidad de Municipios de La Serena, que es el órgano competente para resolver sobre la misma.

**SOLICITUD DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA QUEIMA DAS FITAS'2004, POR LA QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO LA COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN FIN DE SEMANA AVENTURERO EN CASTUERA.-** Vista la solicitud de referencia y examinado el escrito de la citada Asociación, se aprueba conceder toda la ayuda y colaboración, prestarle todas las instalaciones y cuantos servicios sean necesarios para la realización de las citadas jornadas en Castuera.

**ESCRITO SOLICITUD DE COMPLEJO DEL POZO, S.L. POR EL QUE SOLICITA EL 15% DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL POLÍGONO LA ASOMADILLA.-** Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, en relación con la solicitud presentada por el anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda concederle el 15 % del total de las obras de urbanización de dicho polígono, que asciende a la cantidad de 16.154 \_uros.

**RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN AL CAFÉ-BAR "LA PARRILLA".-** Visto el informe del técnico municipal, en el cual se establece que en la Licencia de Obras concedida al citado local, figuraba reparación de cubierta sin modificar estructuras y teniendo en cuenta que lo que se ha ejecutado ha sido una nueva estructura y cubierta, eliminando un pilar de la antigua, sin el preceptivo proyecto técnico.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda conceder un plazo de diez días para que, por parte del interesado, se formulen las alegaciones correspondientes, con el informe de un Arquitecto Técnico competente.

**RESOLUCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN CONCEDIDA A FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA SERENA" DE CASTUERA.-** Examinada la concesión de la Licencia por parte de este Ayuntamiento, a la entidad señalada anteriormente, con fecha 30 de marzo de 2004, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda exigir la tasa correspondiente a la concesión de la citada licencia, conforme determina el art. 20.4.h) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

**RESOLUCIÓN SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR D. MARIO**

**FERNANDO MORILLO GRAJERA.-** Vista la solicitud presentada por dicho funcionario del Ayuntamiento, Encargado del Cementerio Municipal, sobre modificación de horario de trabajo, la Junta de Gobierno, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda exigir informe sobre la citada cuestión a los Sindicatos CC.OO. y UGT, al Comité de Empresa de este Ayuntamiento y al Encargado del Servicio.

**RESOLUCIÓN SOBRE ESCRITO DE D. JOSÉ HOLGUÍN GALLEGO, POR EL QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS POR UNA COCHERA.-** Vista la solicitud y el informe del Técnico Municipal, es el establece que la entrada de cochera se encuentra fuera del casco urbano, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la devolución del importe correspondiente a las últimas cuatro anualidades y la baja sucesiva por el concepto señalado anteriormente.

**RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE D. ANTONIO CALDERÓN ORTIZ DE DEVOLUCIÓN DE LAS TASAS SATISFECHAS EN CONCEPTO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN COCHERA.-** Vista la solicitud de referencia, la Junta de Gobierno, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Eximir al Sr. Calderón Ortiz, del pago de las dos entradas de vehículos de calle Pilar, 72, debiendo el mismo clausurar las citadas entradas y devolución de tasas satisfechas.

2º.- En cuanto a las entradas de la calle Motor nº. 3, dar de baja una de las entradas y devolución de la tasa satisfecha por la misma.

3º.- Comunicar al OAR esta resolución, a efectos de la baja padronal correspondiente y proceder a la devolución de la tasa satisfecha.

**RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CUSTODIO DE BAJA DE VADO PERMANENTE EN CALLE ZURBARÁN ESQUINA A DOCTOR FLEMING.-** Vista la solicitud de referencia, en la que el Sr. Sánchez argumenta que había dado de baja hace dos años los citados vados de vehículos.

Visto el informe de la Policía Local, en el cual se establece que no consta en los archivos de la misma que el Sr. Sánchez Custodio haya solicitado la baja de los vados a que alude en su escrito y que las cocheras han permanecido con la señal de vado hasta el día de la fecha, con el número de licencia de este Ayuntamiento, por lo cual se deduce que ha seguido utilizando los mismos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda desestimar dicha solicitud y darle traslado al interesado.

**12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión,

siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,